



RESOLUCIÓN DECANAL N° 004-D-FISI-UNAP-2023.

Iquitos, 09 de enero del 2023

Visto, el memorando N° 002-D-FISI-UNAP-2023 de fecha 09 de enero 2023, del Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, quien solicita, se sirva emitir Resolución Decanal, designando a partir del 02 de enero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023 la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – FISI al Dr. SAUL FLORES NUNTA, docente Ordinario de la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: “el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, (del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025).

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021.

Que, la ley Universitaria, ley N° 30220, establece en su artículo 31º: *En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación.*

Conforme el artículo 37º de la citada ley *la Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Investigación de la Facultad. Está dirigida por un docente con grado de Doctor.*

Que, el estatuto de la universidad en su artículo 42º precisa que: *La Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad, las cuales deben estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas por la Universidad. Está dirigida por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el decano y ratificado por el Consejo de Facultad por el periodo de dos (2) años.*



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática-FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 004-D-FISI-UNAP-2023.

Iquitos, 09 de enero del 2023

Que, el artículo 43. Establece las Atribuciones del director de la Unidad de Investigación

- a. Representar a la Unidad de Investigación y asistir al consejo de facultad, cuando sea requerido, con derecho a voz y sin voto.
- b. Formular, coordinar y dirigir el plan anual de la Unidad de Investigación, aprobado en consejo de facultad.
- c. Dirigir y supervisar el funcionamiento de la Unidad de Investigación y de sus unidades de organización dependientes.
- d. Evaluar los proyectos e informes de investigación que presentan los docentes de la Facultad y elevar al decano para su aprobación en consejo de facultad.
- e. Sistematizar y mantener actualizado las actividades de investigación de docentes y estudiantes.
- f. Otras que le asigne el decano o el consejo de facultad, o instancias superiores.

Asimismo, el estatuto, en el inciso e) del artículo 129º Atribuciones del decano, señala: Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidades de Postgrado.

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, concordante con el estatuto, en el literal d) del artículo 78º Funciones del Decanato, señala: Designar al Secretario Académico, a los Directores de las Escuelas Profesionales, y demás unidades organizacionales a su cargo, dentro del ámbito de su competencia;

Que, de conformidad con los referidos documentos normativos de gestión y el rol que cumple la unidad de investigación dentro de la Facultades académicas, se hace necesario designar a un docente que reúnan los requisitos, y dirija esta unidad de investigación.

Que, con memorando N° 002-D-FISI-UNAP-2023 de fecha 02 de enero de 2023, el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), comunica, a esta secretaría académica que se debe emitir la Resolución Decanal, designando a partir del 02 de enero de 2023 la Unidad de Investigación al Dr. SAUL FLORES NUNTA, docente Ordinario de la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva conforme las normas y reglamentos vigentes.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), debe, ratificar la designación del Dr. SAUL FLORES NUNTA, docente Ordinario de la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) como responsable de la Unidad de Investigación, partir del 02 de enero de 2023, debiendo emitirse la Resolución Decanal, de acuerdo a normas vigentes en esta casa superiores de estudios.

De conformidad con la ley Universitaria N° 30220, el estatuto, Reglamento General y Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Designar con eficacia anticipada al 02 de enero de 2023 y por el periodo de 02 años, es decir hasta el 01 de enero de 2025 la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), al Dr. SAUL FLORES NUNTA, docente Ordinario de la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva de esta Facultad.



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática-FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 004-D-FISI-UNAP-2023.

Iquitos, 09 de enero del 2023

ARTICULO SEGUNDO. – La secretaría Académica, el Departamento Académico, la Escuela Profesional y demás oficinas y áreas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), adoptaran las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Registrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ángel Enrique López Rojas
DECANO
FISI-UNAP



Lic. Adm. WILSON PANDURO CURATIMA
SECRETARIO ACADEMICO
FISI - UNAP

CC. Dependencias FISI, otros y Archivo